



proyecto para la construcción de centro de educación infantil y primaria en el barrio de Villmar de burgos

EXPTE: A2018/000418

ARQUITECTO: LORENZO MUÑOZ VICENTE
ARQUITECTO TECNICO JOSÉ LUIS MUÑOZ VICENTE
INGENIERO TECNICO OSCAR GONZÁLEZ SÁNCHEZ
INDUSTRIAL

PROPIEDAD:



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN.

EMPLAZAMIENTO:

PARCELA QL1-B UNIDAD DE ACTUACION U.E.51.01
CAMINO DE LA PLATA SGR. DE 5605801 BURGOS (BURGOS).

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA



PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFÁNTIL Y PRIMARIA EN EL BARRIO DE VILLIMAR DE BURGOS

EXPT: A2018/000418

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

ARQUITECTO: LORENZO MUÑOZ VICENTE
PROPIEDAD: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CONSEJERIA DE EDUCACIÓN
EMPLAZAMIENTO: PARCELA QL1-B UNIDAD DE ACTUACION U.E.51.01
CAMINO DE LA PLATA SGR. DE 5605801 BURGOS .

Plazo de ejecución:	DIECIOCHO (18) meses
Importe de contrata:	7.123876.89 €

Don Lorenzo Muñoz Vicente, arquitecto, redactor del Proyecto Básico y de Ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de los artículos 25 y 133 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación, y en virtud del artículo 77 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 773/2015 de 28 de Agosto por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre

PROPONEN:

La siguiente CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA que aspire a la realización de las obras del proyecto de referencia:

GRUPO: C
SUBGRUPO: 2
Categoría del contrato: 5

Y para que así conste a los efectos oportunos, suscribimos la siguiente propuesta.

Valladolid en junio de 2019

Supervisado

El Arquitecto

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE EDUCACION

LORENZO MUÑOZ VICENTE



PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFÁNTIL Y PRIMARIA EN EL BARRIO DE VILLIMAR DE BURGOS

EXPTE: A2018/000418

DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

ARQUITECTO: LORENZO MUÑOZ VICENTE
PROPIEDAD: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CONSEJERIA DE EDUCACIÓN
EMPLAZAMIENTO: PARCELA QL1-B UNIDAD DE ACTUACION U.E.51.01
CAMINO DE LA PLATA SGR. DE 5605801 BURGOS

Don Lorenzo Muñoz Vicente, arquitecto, redactor del Proyecto Básico y de Ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el reglamento general de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas,

DECLARA:

Que el proyecto de referencia se refiere a OBRA COMPLETA, por lo que es susceptible de ser entregada al uso general correspondiente sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente puedan ser objeto, y comprende todos y cada uno de los elementos que son precisos para la utilización de la obra.

Y para que así conste a los efectos oportunos, suscribimos la siguiente propuesta.

Valladolid en junio de 2019

Supervisado

El Arquitecto

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE EDUCACION

LORENZO MUÑOZ VICENTE



PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFÁNTIL Y PRIMARIA EN EL BARRIO DE VILLIMAR DE BURGOS

EXPTE: A2018/000418

DECLARACIÓN DE VIABILIDAD DEL REPLANTEO DE LAS OBRAS

ARQUITECTO: LORENZO MUÑOZ VICENTE
PROPIEDAD: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CONSEJERIA DE EDUCACIÓN
EMPLAZAMIENTO: PARCELA QL1-B UNIDADAD DE ACTUACION U.E.51.01
CAMINO DE LA PLATA SGR. DE 5605801 BURGOS

Don Lorenzo Muñoz Vicente, arquitecto, redactor del Proyecto Básico y de Ejecución de la obra de referencia

DECLARAN:

Que en el proyecto de referencia se recogen planos que reflejan la realidad geométrica del solar donde se ubicará la edificación así como todas la referencias precisas para efectuar el replanteo de ésta, no existiendo servidumbres aparentes que dificulten la construcción y constatando la viabilidad de las obras proyectadas.

Y para que así conste a los efectos oportunos, suscribimos la siguiente propuesta.

Valladolid en junio de 2019

Supervisado

El Arquitecto

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE EDUCACION

LORENZO MUÑOZ VICENTE



PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFÁNTIL Y PRIMARIA EN EL BARRIO DE VILLIMAR DE BURGOS

EXPTE: A2018/000418

FORMULAS DE REVISIÓN DE PRECIOS

ARQUITECTO:	LORENZO MUÑOZ VICENTE	
PROPIEDAD:	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN
EMPLAZAMIENTO:	PARCELA QL1-B UNIDADAD DE ACTUACION U.E.51.01	
	CAMINO DE LA PLATA SGR. DE 5605801 BURGOS	
PLAZO DE EJECUCION	DIECIOCHO (18) meses	
IMPORTE DE CONTRATA	7.123876.89 €	

Don Lorenzo Muñoz Vicente, arquitecto redactor del Proyecto Básico y de Ejecución de la obra de CENTRO DE EDUCACIÓN INFÁNTIL Y PRIMARIA EN EL BARRIO DE VILLIMAR DE BURGOS prevé un plazo de ejecución de la obra de 18 meses, Como consecuencia de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero que desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, y que modifica el contenido del Artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera que el presente proyecto NO DEBE SER OBJETO DE REVISIÓN DE PRECIOS.

En cumplimiento del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas,

PROPONE: La siguiente FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS a aplicar en el proyecto de referencia:

FÓRMULA TIPO: 811 Obras de edificación general

$$K_t = 0,04A_t/A_0 + 0,01B_t/B_0 + 0,08C_t/C_0 + 0,01E_t/E_0 + 0,02F_t/F_0 + 0,03L_t/L_0 + 0,08M_t/M_0 + 0,04P_t/P_0 + 0,01Q_t/Q_0 + 0,06R_t/R_0 + 0,15S_t/S_0 + 0,02T_t/T_0 + 0,02U_t/U_0 + 0,01V_t/V_0 + 0,42$$

Donde el subíndice t representa a los valores de los índices de precios de cada material en el mes que corresponde al período de ejecución del contrato cuyo importe es objeto de revisión, así como el coeficiente K_t de revisión obtenido de la fórmula, y el subíndice 0 los valores de los índices de precios de cada material en la fecha a la que se refiere el apartado 4 del artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y la siguiente correspondencia entre símbolos y materiales:

A	Aluminio.
B	Materiales bituminosos.
C	Cemento.
E	Energía.
F	Focos y luminarias.
L	Materiales cerámicos.
M	Madera.
O	Plantas.
P	Productos plásticos.
Q	Productos químicos.
R	Áridos y rocas.
S	Materiales siderúrgicos.
T	Materiales electrónicos.
U	Cobre.
V	Vidrio.
X	Materiales explosivos.

Valladolid en junio de 2019
Supervisado

El Arquitecto

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE EDUCACION

LORENZO MUÑOZ VICENTE